

| SUBVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ESTANCIAS DE PERSONAL INVESTIGADOR DOCTOR EN EMPRESAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA 2020 | |
|--|--|
| DATOS CONVOCATORIA | |
| Título | SUBVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ESTANCIAS DE PERSONAL INVESTIGADOR DOCTOR EN EMPRESAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA |
| Objetivo | Favorecer la realización de estancias del personal investigador doctor de los centros de investigación de la Comunidad Valenciana en empresas de carácter mercantil que tengan como finalidad la materialización de un proyecto de investigación que suponga una innovación en los procesos de fabricación o en el producto final de la empresa. |
| Entidad convocante | CONSELLERIA DE INNOVACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y SOCIEDAD DIGITAL |
| Web | AEST 2020 |
| Plazo | Plazo SGI-OTRI: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019 Plazo Entidad Financiadora: 16 DE SEPTIEMBRE AL 4 DE OCTUBRE DE 2019 |
| CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES | |
| Tipo ayuda | MOVILIDAD |
| Duración | Duración máxima de 2 años. Dedicación máxima de 300 horas en cada anualidad. |
| Dotación | La Generalitat aportará hasta un máximo de 20.000 euros al centro de investigación por persona investigadora seleccionada para una estancia de 300 horas anuales. De la cantidad anterior, el personal investigador seleccionado recibirá, en concepto de complemento salarial, la cantidad de 18.000 euros. Sin perjuicio de lo que corresponda en relación a normativa sobre régimen de retribuciones e incompatibilidades que sea de aplicación. Importe de la ayuda proporcional al tiempo de dedicación. |
| Requisitos | Podrán solicitar estas ayudas -como personas investigadoras responsables de su ejecución científico-técnica- aquellas personas que estén en posesión del título de doctor y que tengan formalizada con esa categoría su vinculación estatutaria o contractual con la entidad beneficiaria en el momento de la solicitud, y que deberán mantenerla al menos durante el período de ejecución de la ayuda. |
| INFORMACIÓN ADICIONAL | |
| Observaciones | La estancia deberá realizarse en empresas de la Comunidad Valenciana. Entre la documentación a presentar se encuentra: <i>Convenio entre el centro de investigación y la empresa donde se vaya a realizar la estancia, en el que conste el consentimiento de la empresa para realizar la estancia, las condiciones en que se realizará, la descripción del proyecto de investigación y los objetivos de innovación que se pretenden obtener.</i> ESTE CONVENIO DEBE SER REVISADO PREVIAMENTE POR EL SGI-OTRI, POR LO QUE SE RUEGA NOTIFICAR A ESTA OFICINA CUANTO ANTES LA INTENCIÓN DE SOLICITAR ESTA SUBVENCIÓN. IMPRESO DE SOLICITUD: Se obtiene a partir de la tramitación telemática. |
| Gestor SGI-OTRI | Ana Rodríguez (ana.doural@umh.es ; ext. 8723) |





SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN - OTRI

Edificio Rectorado y Consejo Social

Avda. de la Universidad, s/n – 03202 ELCHE (Alicante)

Telf.: 96 665 87 82 c.electrónico: otri@umh.es